

# **BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

**Crowdium Somos Campeones - Regalo de \$1.000**

**Diciembre 2022**

## **1. Condiciones Generales:**

**1.1. Organizador:** La presente promoción (en adelante, la "Promoción") es organizada por Crowdium S.R.L., CUIT 30-71498571-6, Husares 2110, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. (el "Organizador" o "Crowdium"), la que quedará sujeta a las siguientes Bases y Condiciones (en adelante, las "Bases").

**1.2.** La participación en la Promoción implica el conocimiento y la aceptación total, incondicional e irrestricta de las presentes Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador.

**2. Vigencia y Territorio:** La Promoción será válida para residentes en el ámbito de la República Argentina desde las 00:00 horas del día 21 de diciembre de 2022 hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2022, inclusive (en adelante, el "Plazo de Vigencia"), o hasta agotar el cupo de \$2.000.000 de pesos argentinos, lo que suceda primero, por argentinos o ciudadanos residentes dentro la Rep. Argentina.

**3. Participantes:** Podrán participar de la Promoción (en adelante, el "Participante" o los "Participantes"):

**3.1. "Participantes":** Personas físicas (i) mayores de dieciocho (18) años; (ii) con una cuenta activa en la plataforma de [www.crowdium.com.ar](http://www.crowdium.com.ar); (iii) con domicilio dentro del Territorio; y (iv) cumplan con las Bases.

**3.2. "Participantes Modalidad Sin Obligación de Compra":** Personas físicas mayores de dieciocho (18) años, con domicilio dentro del Territorio, que cumplan con las condiciones establecidas en el punto 7.

**3.3. No podrán participar de la Promoción:** (i) Personas Jurídicas; (ii) Menores de dieciocho (18) años; (iii) Personas legalmente incapaces; (iv) Personas con domicilio fuera del Territorio; y/o (v) los empleados del Organizador, ni los empleados ni personal directivo de las agencias de publicidad y promociones, y demás proveedores vinculados

a la presente Promoción, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Esta restricción asimismo aplicará a los empleados desvinculados de las empresas mencionadas precedentemente, dentro de los treinta (30) días del comienzo de la Promoción y/o (vi) Personas que no cumplan con los requisitos de participación indicados en estas Bases.

#### **4. Mecanismo de participación:**

**4.1.** Toda persona que cumpla con los requisitos anteriormente mencionados (ver punto 3.1) y que realice la activación de su cuenta mediante el registro y creación de cuenta adjuntando su DNI en la plataforma de [www.crowdium.com.ar](http://www.crowdium.com.ar) durante el Plazo de Vigencia de la Promoción recibirá un regalo según lo indicado en el punto 5.1 que se le acreditará según lo indicado en el punto 6.1.

**4.2.** El Participante que no desee participar de la promoción, deberá notificar por correo electrónico a [hola@crowdium.com.ar](mailto:hola@crowdium.com.ar) su decisión explícita de no participar de la Promoción.

**4.3.** Crowdium y la Fiduciaria (Compañía Fiduciaria Americana) responsable por el análisis y verificación de los perfiles dentro de la plataforma, se reservan el derecho de rechazar o no incluir en dicha promoción aquellos Participantes que no cumplan con sus normas de KYC (Know Your Customer) y AML (Anti Money Laundering) establecidos en sus reglamentos internos. Dichos perfiles no tendrán su cuenta activa por más que hayan realizado todos los pasos anteriormente mencionados.

#### **5. Premio:**

**5.1.** Los premios de la Promoción (en adelante, el/los "Premio/s") consisten en un único premio de: \$1.000 (pesos mil).

**5.2.** El Premio es personal e intransferible y el ganador no podrá solicitar su reemplazo por otros bienes o servicios, ni la cesión de este a ningún tercero, caso contrario perderá, automáticamente, todo derecho sobre el Premio.

**5.3.** No acumulable con otras promociones y/o descuentos vigentes y sólo se podrá utilizar una promoción por persona.

**5.4.** Se fija un cupo máximo de \$2.000.000 de pesos argentinos a ser distribuidos entre todos los Participantes de la Promoción. En caso de llegar a este cupo antes de la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción, se dará por concluida la incorporación de nuevos participantes a la Promoción.

## **6. Asignación y entrega del Premio:**

**6.1.** La asignación del Premio está condicionada a que los participantes hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en estas Bases. En caso de haber cumplido con todos los requisitos exigidos en estas Bases, el Organizador hará la acreditación del Premio en forma automática en una cuenta bancaria de titularidad de los Participantes ganadores indicada previamente en sus perfiles de Crowdium, en un plazo máximo de 10 días hábiles de finalizado el Plazo de Vigencia de la Promoción.

**6.2.** Los participantes serán notificados por el Organizador directamente mediante correo electrónico, teléfono particular o mensaje vía Whatsapp, para informarles sobre la correcta acreditación del pago de la Promoción.

**7. Impuestos:** Todo gasto e impuesto personal en el que deban incurrir los Participantes con motivo de la asignación y/o cobro del Premio serán a cargo de éstos exclusivamente, con excepción del impuesto de emergencia a los premios definidos en la Ley 20.630 y la Resolución General A.F.I.P. 1.588/2003, que estará a cargo del Organizador por decisión de éste.

**8. Responsabilidad:** El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudiere sufrir los participantes o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación con su participación en la presente Promoción; y/o (ii) por fallas y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

## **9. Maniobras que desnaturalicen la Promoción**

**9.1.** El Organizador podrá prohibir la participación en la Promoción como así también podrá no otorgar los Premios de la Promoción a aquellas personas que intenten socavar

la operación legítima de la Promoción por medio de trampas, fraudes, engaños o cualquier otra práctica desleal de juego destinada a ganar de forma ilegítima, molestar, insultar, amenazar o acosar a otros Participantes, al Organizador y/o empleados o funcionarios del Organizador sin perjuicio del derecho del Organizador de reclamar los daños y perjuicios irrogados como consecuencia de dicho proceder.

**9.2.** Solo se podrá participar de la Promoción durante el Plazo de Vigencia. El Organizador no será responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación en la Promoción o la recepción de la comunicación a los ganadores.

## **10. Consulta de Bases y de la nómina de ganadores**

**10.1.** Las Bases podrán ser consultadas en el sitio web: [static.crowdium.com/site/arg/file/promo-cumple-1k.pdf](http://static.crowdium.com/site/arg/file/promo-cumple-1k.pdf)

**11. Conocimiento y Aceptación:** la participación en esta Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas, y que serán adoptadas conforme a derecho, siendo su decisión inapelable.

**12. Suspensión, Modificación y Cancelación:** El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos o el plazo de vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción.

**13. Jurisdicción y Competencia:** toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre cualquier Participante y el Organizador, se regirá con total sujeción a las leyes de la República Argentina, las normas del Banco Central de la República Argentina y serán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa de los participantes a cualquier otra jurisdicción y competencia que pudiera corresponderles.

*Para mayor información acerca de las vigencias y condiciones podrás comunicarte al 0800-220-2769, escribirnos por email a [hola@crowdium.com.ar](mailto:hola@crowdium.com.ar) o reunirte personalmente en nuestra oficinas ubicadas en Quito 2602, Piso 1, Beccar, Argentina.*